

RAWSON, 25 de Octubre de 2019.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.299/19, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la modificación contractual, por aumento de precio de la contratación con Gilberto Solis, con otras especificaciones, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto de precio reducido a \$455.830,17 más IVA, (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 34, me remito, y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 31 adenda contractual, a fs. 29 resolución de Gerencia General, y a fs. 35 la nota de remisión.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 74/19.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**